INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 5626/19

RESOLUCIÓN PR N° 152 /2020

Asunción, 16 de marzo de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 154/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 056/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 11 de marzo de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 19/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 72/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 19/2020, expresa que el día 18 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 176/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., GyL S.R.L., PARASUR S.A., SEKIURA S.A.C.E.I., PARASOFT S.R.L., SR CELL S.A., HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO PERALTA, OFFICE COMPU S.A. y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la firma **SR CELL S.A.** no ha presentado ni con la oferta ni por medio del SIPE, la cédula de identidad del apoderado y firmante de la oferta. Siendo el mismo un documento de carácter sustancial, su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, se procedió a solicitar a las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., G y L S.R.L., PARASUR S.A., SEKIURA S.A.C.E.I., PARASOFT S.R.L.M OFFICE COMPU S.A. y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ** la ampliación del periodo de validez de las ofertas presentadas, por un plazo de 60 días a partir del vencimiento establecido en el PBC. Dichas firmas han respondido a la solicitud, ampliando el periodo de validez de sus ofertas, con excepción de las firmas **PARASUR S.A. y OFFICE COMPU S.A.** que no aceptaron la ampliación por lo cual sus ofertas son **DESCALIFICADAS** y no serán tenidas en cuenta para la recomendación de adjudicación.-

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 152 /2020

..//..

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Que, como resultado del análisis se observa el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, con las siguientes observaciones:

- La oferta de la firma HANDRUG INGENIERIA DE HUGO PERALTA, correspondiente al Lote 2, no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, puesto que el procesador ofertado, Core i5 – 3570, no cumple con la tecnología multihilo. Con respecto a la oferta correspondiente al Lote 7, se verifica en las especificaciones técnicas de los ítems 2 y 3 que dicha firma presenta un catálogo de los equipos que difiere a lo ofertado inicialmente en la subasta. Así mismo, se procedió a solicitar a dicha firma el documento de Autorización del Fabricante de la marca CASIO y la misma no ha presentado el documento requerido, por lo tanto su oferta no será considerada para los mencionados lotes.-
- La oferta de la firma BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, correspondiente al Lote 5, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, puesto que la batería del equipo ofertado no posee la cantidad de celdas exigidas en el PBC.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., G y L S.R.L., PARASUR S.A., SEKIURA S.A.C.E.I., PARASOFT S.R.L., HANDRUG INGERNIARIA DE HUGO PERALTA, OFFICE COMPU S.A. y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ,** cumplen con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma G y L S.R.L., puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en el Lote 3 y superior al 30% por debajo del precio referencial en el Lote 1.-

Así mismo, se solicitó desglose de precios a la firma PARASOFT S.R.L., puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% encima del precio referencial en los lotes 3 y 10.-

Se solicitó desglose de precios a la firma BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en los Lotes 3 y 14 y superior al 30% por debajo del precio referencial en el Lote 1.-

Se solicitó desglose de precios a la firma HANDRUG INGENIERIA DE HUGO PERALTA puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en los Lotes 6, 9, 12 y 15.-

Luis Fabricio Camarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 152 /2020

* HOJA N° 3 *

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma los desgloses solicitados, los cuales fueron analizados por el área requirente, y según lo expuesto en el Memorándum TIC N° 25/2020 se verificó que los precios ofertados por las firmas G y L S.R.L., PARASOFT S.R.L. y BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ, se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado. En cuanto a los precios ofertados por la firma HANDRUG INGENIERIA para los lotes 6, 9, 12 y 15, se verifica que los mismos se apartan sustancialmente de los precios referenciales.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 201/2020 de fecha 10/03/2020 emitido por la Gerencia Financiera, por un monto de ₲ 771.938.643.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso, por un monto total de ₲ 771.938.643.- Así mismo recomienda declarar desierto los Lotes 6, 9, 12 y 15, en base a las disposiciones del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los Lotes 1, 2 y 3 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, a la firma **G y L S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes trescientos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno (₲ 302.549.991.-), según detalle :-------

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
1	Computadoras Tipo 1 – Avanzada	5	5.800.000.-	29.000.000.-
2	Computadoras Tipo 2 – Intermedia	27	4.946.296.-	133.549.992.-
3	Computadoras Tipo 3 – Personal	31	4.516.129.-	139.999.999.-
	TOTAL			302.549.991.-

Art. 2° **Adjudicar** los Lotes 4 y 14 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**, por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil (₲ 34.056.000.-), según detalle :----------

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
4	Notebook Tipo 1 – Avanzada	2	10.578.000.-	21.156.000.-
14	Kit Generador de Tono y Probador de Cables UTP	3	4.300.000.-	12.900.000.-
	TOTAL			34.056.000.-

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 152 /2020

* HOJA N° 4 *

.....

Art. 3° **Adjudicar** el Lote 7 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por el monto total de Guaraníes ochenta y un millones setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos (₲ 81.704.652.-), según detalle:----------

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
7	Lector código de barra	2	1.175.000.-	2.350.000.-
	Scanner de mediano porte	3	5.888.512.-	17.665.536.-
	Scanner de alto rendimiento	1	35.148.420	35.148.420.-
	Proyector multimedia	4	6.635.174.-	26.540.696.-
	TOTAL			81.704.652.-

Art. 4° **Adjudicar** el Lote 11 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, a la firma **SEKIURA S.A.C.E.I.**, por el monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos mil (₲ 57.900.000.-), según detalle:----------

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
11	Licencias antivirus corporativo	300	193.000.-	57.900.000.-
	TOTAL			57.900.000.-

Art. 5° **Adjudicar** los Lotes 5 y 10 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, a la firma **PARASOFT S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes doscientos noventa y cinco millones setecientos veintiocho mil (₲ 295.728.000.-), según detalle:----------

Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
5	Notebook tipo 2 – Intermedia	16	8.233.000.-	131.728.000.-
10	Licencias Microsoft Office	40	3.222.000.-	128.880.000.-
	Adobe Acrobat Professional	5	5.647.000.-	28.235.000.-
	Licencia Software de Diseño Asistido (CAD)	1	3.363.000.-	3.363.000.-
	Licencia Software Diseño 3D	1	3.522.000.-	3.522.000.-
	TOTAL			295.728.000.-

Art. 6° **Declarar desierto** los **Lotes 6, 9, 12** y **15** del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 154/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, LICENCIAS E INSUMOS INFORMÁTICOS". ID N° 369.961**, puesto que los precios ofertados se apartan sustancialmente de la estimación presupuestaria. Asimismo, los **Lotes 8** y **13**, puesto que no fueron cotizados por ninguno de los oferentes participantes del proceso.----------

Art. 7° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente así como la elaboración y la formalización de los contratos respectivos.---

Art. 8° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 9° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente